



# Resolución Directoral

N° 002-2019-IN/VSP-DGSC

Lima, 08 de abril de 2019

## VISTO:

Visto el Informe N° 000044-2019/IN/VSP/DGSC/DEJ de fecha 29 de marzo, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana correspondiente al año Fiscal 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1266 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, establece que el Sector Interior ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, articulando y coordinando la política nacional en esta materia con otras entidades de los tres niveles de gobierno; en efecto, mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado con D.S. N° 004-2017-IN, se señala que la Dirección General de Seguridad Ciudadana depende del despacho Viceministerial de Seguridad Pública, encargada de establecer los lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas en materia de seguridad ciudadana;



Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 93° del Decreto Supremo N° 004-2017-IN, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, la Dirección General de Seguridad Ciudadana es el órgano con autoridad técnico normativo a nivel nacional, encargado de programar, dirigir, controlar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana;

Que, el inciso "2" del artículo 94° del citado Reglamento señala entre las funciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana la de "Proponer, formular y aprobar lineamientos técnicos, resoluciones Directorales, Directivas e instrumentos para el diseño, ejecución, evaluación, difusión y promoción de políticas y planes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana";



Que, el inciso "8" del artículo 97° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior señala entre las funciones de la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana, la de "Brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de gestión de los operadores de los programas y proyectos en todos los niveles de gobierno";

Que, el Plan Operativo Institucional es el instrumento normativo que orienta y define las actividades a ser desarrolladas en el corto plazo por todos los órganos y dependencias conformantes del Ministerio del Interior;

Que, el Plan Operativo Anual para el Año Fiscal 2019 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, comprende determinadas actividades a desarrollar, entre ellas, i). Desarrollo de capacidades de las secretarías técnicas en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana, ii). Capacitaciones a las secretarías técnicas de los comités de seguridad ciudadana y otros actores sobre formulación, ejecución y financiamiento de planes de seguridad ciudadana, iii). Desarrollo de talleres de fortalecimiento de capacidades en gestión pública destinados a la mejora de las competencias de las secretarías técnicas de los comités de seguridad ciudadana, iv). Desarrollo de talleres de difusión del Manual del Sereno, uniformes y distintivos de serenazgo; así como del reglamento de armas menos letales, v). desarrollo de Talleres de difusión del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, vi). Elaboración de los lineamientos de estandarización, sistematización y construcción de plataformas de información del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, vii). Capacitación a Gerentes de Seguridad Ciudadana, Jefes de Serenazgo y Supervisores o los que hagan sus veces, en los gobiernos locales, para el ingreso de datos en la plataforma del Registro Estandarizado;

Que, desde el mes de enero del presente año y hasta la fecha de expedición de la presente resolución ya se han iniciado las actividades de capacitación, en ejecución del Plan Operativo Anual para el Año Fiscal 2019, por lo que resulta necesario aprobar el Plan materia de la resolución con efecto anticipado al 28 de enero del 2019, dejando constancia que se ha incluido las acciones conforme ya se han desarrollado;



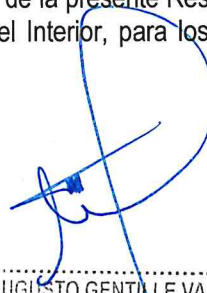
De conformidad con lo dispuesto por el Decreto legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar, con eficacia anticipada al 28 de enero del 2019, el Plan de Capacitación para el año Fiscal 2019 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

**Artículo 2°.-** Remitir copia del Plan de Capacitación para el año Fiscal 2019 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y de la presente Resolución, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior, para los fines del caso.

**Regístrese y comuníquese**

  
.....  
CÉSAR AUGUSTO GENTILE VARGAS  
GRAL. PNP (r)  
Director General  
Dirección General de Seguridad Ciudadana  
MINISTERIO DEL INTERIOR